

**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE**  
**FUNCIONES HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN CLAUDIO VICUÑA 870**  
**MES AGOSTO 2024**

- I.- **Funcionario** : MARIA JESUS NAVEILLAN MEBUS  
**Departamento** : SALUD MUNICIPAL  
**Decreto (contrato)** : 10 725                      31 / 07 / 24  
**Centro de costo o ítem** : 329401  
**Nombre Programa** : CUIDADOS PALIATIVOS NO ONCOLÓGICOS
- II.- **Boleta Número** : 69  
**Fecha Boleta** : 30 DE AGOSTO 2024  
**Valor Bruto Boleta** : \$1.244.891  
**Valor Cuota según Contrato** : \$1.330.745

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

- Funcionaria solicita permiso por 2 días laborales sin derecho a remuneración.

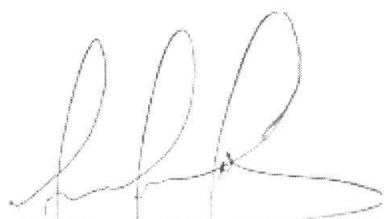
III.- **Funciones Contratadas:**

- Gestión y articulación de la red de atención, organización de las visitas domiciliarias integrales y atenciones domiciliarias.  
- Garantiza la continuidad de los cuidados, coordinando las acciones de las personas que integran el equipo multidisciplinario, y estableciendo contacto con los distintos equipos de programas o estrategias adyacentes en las que se encuentre la persona para evitar la sobre intervención o falta de ella por ausencia de comunicación entre los equipos de los establecimientos de salud.  
- Asistencial: se centrará en los requerimientos integrales del cuidado de la persona, de acuerdo a los síntomas que presente.  
- Educación: centrada en la entrega de contenidos a la persona, cuidador/a y su familia, en aspectos de cuidados básicos, instalación de dispositivos, signos y síntomas de alertas de avance de la enfermedad y temas administrativos requeridos en el momento de la muerte.  
- Llevar un registro mensual y/o anual de insumos de enfermería que se utilizan, y estar actualizada respecto al uso de fármacos.  
- Gestionar junto con médico/a tratante las horas requeridas con otros profesionales y técnicos. Debe planificar su plan de cuidado con indicadores a evaluar a corto y mediano plazo.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Gestión y articulación de la red de atención, organización de las visitas domiciliarias integrales y atenciones domiciliarias.
- Garantiza la continuidad de los cuidados, coordinando las acciones de las personas que integran el equipo multidisciplinario, y estableciendo contacto con los distintos equipos de programas o estrategias adyacentes en las que se encuentre la persona para evitar la sobre intervención o falta de ella por ausencia de comunicación entre los equipos de los establecimientos de salud.
- Asistencial: se centrará en los requerimientos integrales del cuidado de la persona, de acuerdo a los síntomas que presente.
- Educación: centrada en la entrega de contenidos a la persona, cuidador/a y su familia, en aspectos de cuidados básicos, instalación de dispositivos, signos y síntomas de alertas de avance de la enfermedad y temas administrativos requeridos en el momento de la muerte.
- Llevar un registro mensual y/o anual de insumos de enfermería que se utilizan, y estar actualizada respecto al uso de fármacos.
- Gestionar junto con médico/a tratante las horas requeridas con otros profesionales y técnicos. Debe planificar su plan de cuidado con indicadores a evaluar a corto y mediano plazo.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**



**CAMILA MORALES JARAMILLO**  
**Nombre y Firma Prestador Servicio**

  
**Sergio Guzmán Soís**  
**ENFERMERO**  
**17.652.013**  
  
**Jefe de Gestión Técnica**